



# **Congreso Joven**

**2024**

**Comisión IV: Comisión Económica**

**Guía de Comisión**

**Presidente:** Sofía Díaz del Castillo  
**Vicepresidente:** Laura Becerra Morales  
**Secretaria:** Ángela Zarama

## ¿Qué es la Comisión Económica?

La Comisión de Economía es una Comisión Constitucional Permanente que forma parte del Senado de la República de Colombia. Es aquel órgano que se involucra y asesora materias económicas-presupuestarias. La comisión IV está compuesta por 15 miembros en el Senado y 27 en la Cámara de Representantes. “Conoce de: Leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y contratación administrativa. (Artículo 3 de la Ley 3 de 1992).” (Senado de la República, s.f.). Mas aún, indaga proyectos de ley y programas de mejoramiento, teniendo en cuenta los temas propuestos por la comisión, con el fin que favorecer el progreso de la economía en el país.

## **Tema 1: Ajustes a la política económica para la generación de empleo.**

**Política económica:** Una política económica reúne un conjunto de pautas mediante las cuales el Estado regula y asesora el proceso de desarrollo económico de un país. Esta brinda a los sectores productivos el incentivo para mantener la estabilidad económica, e incrementar las oportunidades de progreso y crecimiento en el sector.

**Empleo:** El empleo se define como todo trabajo, ocupación u oficio en el que un ser humano es contratado para ejecutar un conjunto de tareas específicas que le proporcionarán una remuneración económica.

La generación de empleo en Colombia ha variado durante los últimos años, pues varios factores, como cambios en las políticas gubernamentales y en otros aspectos socioeconómicos, han generado modificaciones en aquella variable. Desde el año 2015, la tasa de desempleo en Colombia ha incrementado significativamente, pues se elevó desde 4,9% hasta 11,3% que representa el desempleo en el 2024. Los principales causantes del problema se encuentran en factores como la educación, el mal manejo de recursos por parte del Estado y sus miembros, la inestabilidad financiera, la inflación, incluso la negación de varios civiles a cooperar con potencias económicas globales extranjeras. Esos elementos resultan en la reducción de la demanda agregada, pues mientras los ingresos de la población disminuyan la capacidad adquisitiva de las personas también disminuirá, y en el aumento de los niveles de pobreza, ya que de acorde al nivel de desempleo y a su periodo de tiempo la desocupación podría trascender a un problema de salud pública.

No obstante, varias alternativas han sido planteadas por el Estado y el Ministerio de Trabajo de Colombia con el fin de contribuir a la generación de empleo. “Alternativas como el ‘trabajo en casa’, el teletrabajo, las vacaciones anticipadas, negociación de salarios, la autorización del retiro parcial de cesantías, la asignación del beneficio económico de emergencia para las personas que han quedado sin empleo y la reducción del aporte de pensión del 16 al 3% por 2 meses, dan cuenta de la efectividad que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para proteger el empleo, evitar los despidos y contribuir a aquellos colombianos que han quedado sin ingresos.” (Ministerio del Trabajo, 2020). La flexibilización laboral, también actuando como una de las principales alternativas para la generación de empleo, fue planteada por el Ministerio del Trabajo con el fin de proporcionar medidas que concedan a los empleados la posibilidad de elegir ciertas normativas laborales.

Por añadidura, cabe recalcar la contribución de los sectores de Comercio, Industria y Turismo durante el 2023, pues generaron un aumento en la ocupación nacional, según reveló la Oficina de Estudios Económicos, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en su más reciente informe del mercado laboral, con base en las cifras del DANE.

Usted como senador deberá construir un proyecto de ley en el cual modifique, añada, elimine y/o proponga leyes, impuestos y exenciones que generen cambios en las estrategias de las políticas económicas para la generación de empleo en Colombia. Deberá establecer incentivos fiscales y financieros para que las entidades públicas y/o privadas generen empleos formales y sostenibles, teniendo en cuenta las modificaciones en los impuestos y tasas de interés para ahorros destinados a la generación de trabajo. Cabe resaltar que es de suma importancia especificar si se realizará alguna modificación en el sistema de banca central y en las leyes sobre monopolios y empleo, y cuáles serán.

## **Tema 2: Regulaciones y gestiones sostenibles para el manejo del Sistema General de Pensiones.**

*Pensión:* “Cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad.” (Real Academia Española, 2023).

*Sistema General de Pensiones:* Ordenación que busca garantizar a la población el respaldo contra la vejez, la invalidez y sus derivados, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones establecidas en la legislación actual.

La regulación de las metodologías de manejo del Sistema General de Pensiones de Colombia se ha llevado a cabo desde 1993, año en el que se expidió la ley 100 de 1993 que organizaba la Seguridad Social en Colombia y establecía un Sistema General de Pensiones, un Sistema General de Seguridad Social en salud, un Sistema de Riesgos Laborales y las prestaciones sociales complementarias. Aquella ley decretaba que el Sistema General de Pensiones estaba conformado por dos regímenes, los mismos que rigen en el sistema hoy en día. Primero, “El Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida hoy administrado por COLPENSIONES, mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida, de acuerdo

con lo previsto en la Ley.” (Ministerio de Salud, s.f.). Y segundo, “El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad es hoy administrado por las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP), el cual está basado en el ahorro proveniente de las cotizaciones y sus respectivos rendimientos financieros, la solidaridad a través de garantías de pensión mínima y aportes al fondo de solidaridad.” (Ministerio de Salud, s.f.). Adicionalmente, el control de quienes administran el régimen público y privado lo ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ahora bien, desde la formación del sistema, el Gobierno colombiano ha llevado a cabo la proposición de diversas reformas hacia este, siendo eso el causante de variedad de desacuerdos sociales, pues en algunos casos a medida que los fundamentos gubernamentales varían, el Sistema General de Pensiones también. La primera reforma surgió en 1993 y se identificó como la Ley 100. En el año 2003 se manifestó la Reforma de Pensiones 2003 en la cual se realizaron cambios en la estructura de la ordenación partiendo de la ampliación de la cobertura y la reducción de las edades de pensión. Consiguientemente, en el año 2013 hizo presencia la Reforma de Pensiones 2013 que también actuó como un agente cambiante del sistema, pues aumentó gradualmente la edad de jubilación e hizo uso de factores de sostenibilidad con el fin de estabilizar la pensión de acuerdo a la vida útil de cada ser humano. En el año 2019 fue aprobada la Reforma Tributaria (Ley de Financiamiento) que lideró discusiones alrededor de propuestas acerca de la modificación en el Sistema General de Pensiones de Colombia. La Ley de Financiamiento se determinó favorable para las compañías colombianas, según afirmó Andi Más País (2019) en la siguiente premisa: “Se establecieron normas determinantes para la competitividad de las empresas y el desarrollo económico del país. Sobresalen la reducción de la tarifa general de renta para personas jurídicas, la eliminación de la renta presuntiva, el descuento del IVA pagado en activos fijos reales productivos y el descuento del ICA pagado”. Asimismo, el martes 23 de abril de 2023 fue aprobada la reforma pensional impulsada por el gobierno del presidente Gustavo Petro. Esta busca la contribución de todos los ciudadanos hacia un fondo público respetando ciertos ingresos máximos con el fin de generar un ahorro en los fondos privados y liberar recursos públicos que benefician la distribución de auxilios a los adultos mayores que no cuenten con una pensión. En breve, el Sistema General de Pensiones de Colombia ha experimentado múltiples reformas desde su creación.

Usted como senador deberá construir un proyecto de ley en el cual modifique, añada, elimine y/o proponga leyes participantes y/o involucradas en regulaciones y gestiones sostenibles para el manejo del Sistema General de Pensiones. Usted NO hará una reforma tributaria, pues eso involucraría cambios en el régimen de impuestos. Deberá asegurarse de que las modificaciones propuestas favorezcan la estabilidad y sostenibilidad del sistema, al igual que la justa distribución de pensiones para todos los ciudadanos colombianos. Cabe resaltar que es de suma importancia tener en cuenta los aportes y deficiencias de las reformas gestionadas en el pasado del país para asegurar que el proyecto de ley sea integral, equitativo y viable.

### **Contactos:**

Sofía Díaz del Castillo: +57 311 583 3042 - [ssofiadiadelcastillo@glm.edu.co](mailto:ssofiadiadelcastillo@glm.edu.co)

Laura Becerra Morales: +57 315 351 4186 - [laurabecerra@glm.edu.co](mailto:laurabecerra@glm.edu.co)

## Referencias:

M, Y. R., M, Y. R., & M, Y. R. (2024, 30 abril). Reforma pensional 2024: así funcionará el nuevo sistema en Colombia. El País América Colombia.  
<https://elpais.com/america-colombia/2024-04-30/reforma-pensional-2024-asi-funcionara-el-nuevo-sistema-en-colombia.html>

Asale, R.-., & Rae. (s. f.). pensión | Diccionario de la lengua española. «Diccionario de la Lengua Española» - Edición del Tricentenario.  
<https://dle.rae.es/pensi%C3%B3n>

Ministerio de Salud, s.f., Sistema General de Pensiones  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/sistema-general-pensiones.aspx>

Eudoro, L., & Vallejo, Z. (n.d.). El desempleo en Colombia: una aproximación. SciELO Colombia. Retrieved May 3, 2024, from  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-30532020000100007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532020000100007)

Comercio, Industria y Turismo, los sectores que más ocupación generaron en el mes de mayo. (2023, July 4). MINCIT. Retrieved May 3, 2024, from  
<https://www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/sectores-que-mas-ocupacion-generaron-en-mayo-2023>

Efectivas han sido las medidas implementadas por el Gobierno para proteger el empleo en Colombia - Ministerio del trabajo. (n.d.). MinTrabajo. Retrieved May 3, 2024, from  
<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2020/mayo/efectivas-han-sido-las-medidas-implementadas-por-el-gobierno-para-proteger-el-empleo-en-colombia>

(n.d.). Wikipedia. Retrieved May 3, 2024, from  
<https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/julio/politica-de-generacion-y-formacion-para-el-trabajo-claves-en-la-reduccion-del-desempleo-en-junio>

Sánchez, J. (2024, March 14). Política económica- Qué es, características y objetivos. Economipedia. Retrieved May 3, 2024, from  
<https://economipedia.com/definiciones/politica-economica.html>  
*Empleo (Qué es, Concepto, Definición y Tipos). (n.d.). Enciclopedia Significados. Retrieved May 3, 2024, from <https://www.significados.com/empleo/>*